



ACTA N° 547

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez y treinta horas del día veintiuno de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez y Natalio Heredia, encontrándose ausentes los señores Ministros, doctor Manuel Osvaldo Hernández, por estar en feria y doctor Carlos Roberto Soriano en uso de licencia, para considerar, PRIMERO: Manuel Osvaldo Hernández, Ministro del Superior Tribunal solicita reintegro anticipado a sus funciones (Nota N° 285 S.T.).— Vista la nota que antecede, las razones en que se fundamenta la misma y lo dispuesto en el Acuerdo N° 537 punto 5° en cuanto se establecía que la licencia compensatoria por feria vencía para el solicitante en fecha 4 de marzo próximo, ACORDARON: Acceder a lo solicitado, reintegrando en sus funciones desde el día de la fecha al señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, dejándose constancia de ello en su legajo personal.— SEGUNDO: Trinidad Cabrera de Serrano, auxiliar 4°, solicita licencia (Nota N° 155 S.T.).— Vista la nota precedente, el testimonio de nacimiento acompañado y lo dispuesto por el art. 29, segunda parte del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada estableciéndose que la misma fenece el día 27 del corriente mes.— Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.—

Salvador Hermes Martínez

SALVADOR HERMES MARTINEZ

PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE

Natalio Heredia

NATALIO HEREDIA